Memorando Nro. EPN-SG-2019-0632-M

Quito, 01 de septiembre de 2019

PARA: Mgs. Juan Sebastian Valarezo Flachier
Director de Relaciones Institucionales

Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo
Vicerrector de Docencia

Mgs. Raúl David Mejía Navarrete
Director de Docencia

Dra. Guisela del Cisne Celi Torres
Directora Financiera

Abg. Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez
Directora de Asesoría Jurídica

Ing. Juan Pablo Ponce Vasquez
Director de Gestión de Información y Procesos

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN RCP-335-2019 / Estudiantes que rendirán el Examen de Recuperación relativo al período 2019-A, en las asignaturas de la Unidad de Formación Básica, no pagarán el recargo correspondiente a matrícula extraordinaria.

De mi consideración:

El Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional, en su sesión de 21 de agosto de 2019, mediante Resolución RCD-117-2019, aprobó la aplicación del Examen de Recuperación para asignaturas de la Unidad Básica (Grado y Tecnología Superior).

En la misma sesión, el Consejo en referencia, conforme Resolución RCD-116-2019, expidió el instructivo para la aplicación del indicado examen.

Por medio del presente, para los fines pertinentes, informo y notifico que el Consejo Politécnico de esta institución de educación superior, en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el 27 de agosto del 2019, considerando lo señalado en los párrafos que anteceden, adoptó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-335-2019

"**Artículo Único.-** Determinar que los estudiantes que rendirán el Examen de Recuperación relativo al período 2019-A, en las asignaturas de la Unidad de Formación Básica, no pagarán el recargo correspondiente a matrícula extraordinaria, en el período 2019-B".

Se solicita encarecidamente a la Dirección de Relaciones Institucionales la difusión inmediata de lo notificado, a través de la página web institucional.

Memorando Nro. EPN-SG-2019-0632-M

Quito, 01 de septiembre de 2019

Reiterando mis consideraciones, me es grato suscribir de ustedes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fernando Javier Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL

Copia:
Sr. Flores Bravo Santiago Román
Representante alterno ante Consejo Politécnico

Ing. Erick Santiago Otalima Aldaz
Diseñador Grafico